



DELLO QUARTO, VEINTE
MAR AVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y VNA

Saca los Carnes con la obligacion de que los
que le quedaren despues de cumplido este prompto
a venderlos a la persona que entrare haciendo
dho abasto o a la que esta Ziú. mandare
con lo de may que se fiere dho pedim. - Lo qual
ziú. entendido = Acordo que precediendo
el que dho felipe lopez de Velacion Jurada
de los Carnes: que le quedan y poniendose
esta en que libris capitular se le conzedas
La lizenzia que pide para llevarlos a la
Jurisdiccion de la Villa de Brusca a las
obligacion que enunzia en dho supedi-

mento =

[Handwritten signatures]
Juan de ...
Juan Felipe ...
Luis de ...

Notem
Luis de ...
San Juan ...

En la M^a Noble Municipal Ziú. de ...

